

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — Nº 7.819	Salta, 10 de Mayo de 1967	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 28 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 926249
APARECE LOS DIAS HABILES			

HORARIO	Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA Gobernador	Dirección y Administración:
Para la publicación de avisos en el	Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS M. de Gobierno J. e I. P. y del T.	ZUVIRIA 536
BOLETIN OFICIAL	Cont. Púb. Nac. LUCIO E. CORNEJO ISASMENDI M. de Economía, F. y O. P.	TELEFONO Nº 14780
Regirá el siguiente horario:	Dr. JOSE ROBERTO NOVO HARTMANN M. de Asuntos S. y S. Pública	Sr. Juan Raymundo Arias Director
LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas		

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténiense para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA LEGISLATURA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por **DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL** (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 10517 del 8-10-65 y Ampliatorio Decreto Nº 10953 del 29-10-65.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$ 10.—
 Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año .. 15.—
 Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años .. 25.—
 Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años .. 50.—
 Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años .. 80.—
 Número atrasado de más de 10 años 100.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 300.—	Semestral	\$ 900.—
Trimestral	„ 600.—	Anual	„ 1.800.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetros.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscientos pesos).

Todo aviso por un día se cobrará a razón de \$ 4.00 (Cuatro pesos) por palabra.

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente
Sucesorios	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.	7.200.—	120.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	1.500.—	60.— cm.	3.000.—	80.— cm.	6.000.—	110.— cm.
Otros Remates	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Edictos de Minas	1.500.—	80.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	6.—	la palabra.				
Balances	800.—	70.— cm.	1.600.—	100.— cm.	2.200.—	150.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	900.—	60.— cm.	1.800.—	80.— cm.	3.600.—	120.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

		Pág. Nº
M. de As. Soc.	Nº 3916 del 27-4-67 — Acéptanse las renunciaciones presentadas por las Hnas. Ramona R. Figueroa y María J. Salomone del Dpto. de Lucha Antituberculosa	1957
„ „ „	„ 3917 „ — Apruébase la Resolución Nº 513-I, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia ...	1958
„ „ „	„ 3918 „ — Dánse por terminadas las funciones de integrante de la Comisión Directiva de la Coop. Asistencial de Campo Quijano	1958
„ „ „	„ 3919 „ — Apruébase la Resolución Nº 461/67 del Instituto Provincial de Seguro	1958
M. de Economía	„ 3920 „ — Derógase el Decreto Nº 12619 de fecha 25 de febrero de 1966	1959
„ „ „	„ 3921 „ — Apruébase la Resolución Nº 30 dictada por el Consejo de Fomento Ganadero	1959
„ „ „	„ 3922 „ — Acéptase la renuncia formulada por la Sra. Argentina Di Bello de Vitry al lote Fiscal Nº 9, catastro Nº 55.745	1961
„ „ „	„ 3923 „ — Designase al Sr. Agustín Olmedo en la Direc. Gral. de Inmueble	1961
„ „ „	„ 3924 „ — Rectifícase el Decreto Nº 12962 de fecha 23-3-66	1961

			Pág. Nº
M. de Economía Nº 3925 del 27-4-67	— Déjase establecido el traslado de los Sres. Natividad Ramos y Juan Carlos Díaz a la Direc. de Vivienda y Arquitectura		1961
” ” ” ” 3926 ” ”	— Confírmase a personal de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario		1961
M. de Gobierno ” 3927 ” ”	— Déjase sin efecto la designación en el cargo de Agente Uniformado Dn. Ramón Roque Flores por no tener el Servicio Militar obligatorio cumplido		1962
” ” ” ” 3928 ” ”	— Designase a personal en la Policía de la Provincia		1962
” ” ” ” 3929 ” ”	— Déjase sin efecto el beneficio de beca a favor del Sr. Luis Angel Dantur		1962
” ” ” ” 3930 ” ”	— Designase a la Srta. Carmen R. Bayón al cargo de Maestra de la Escuela de Manualidades - Filial Iruya		1962
” ” ” ” 3931 ” ”	— Apruébase el estatuto social de la entidad denominada Nascalín S.A.C.I. y F.		1962
” ” ” ” 3932 ” ”	— Dánse por terminadas las funciones del señor Gregorio Tomás Rodríguez en el cargo de Operador de la Policía de la Provincia		1963
” ” ” ” 3933 ” ”	— Dispónese la permuta del Agente Uniformado Dn. Leonardo R. Choque de la Policía de la Prov. con el Agente Uniformado Dn. Héctor F. Vaca de la Policía Ferroviaria		1963
” ” ” ” 3934 ” ”	— Déjase cesante a personal de Jefatura de Policía de la Provincia		1963
” ” ” ” 3935 ” ”	— Trasládase con carácter de ascenso en el cargo de Chófer al Agente Uniformado Dn. Carlos Alberto Aquino de la Policía de la Prov.		1964
” ” ” ” 3936 ” ”	— Designase al Sr. Alberto Vera en el cargo de Agente de Investigaciones de la Policía de la Provincia		1964
” ” ” ” 3937 ” ”	— Trasládase a la Escuela de Manualidades, Filial Aguaray al señor Angel Dionicio Tejerina, empleado de la Escuela de Manualidades - Filial Iruya		1964
” ” ” ” 3938 ” ”	— Apruébase la reforma del estatuto social del Centro de Estudiantes de Bellas Artes de Salta (C.E.B.A.S.)		1964
” ” ” ” 3939 ” ”	— Designanse interinamente a personal en la Escuela Nocturna de Comercio Alejandro Aguado de Tartagal y Escuela Nocturna de Comercio Juan XXIII de Gral. Mosconi		1964
” ” ” ” 3940 ” ”	— Designase Juez de Paz Titular en Gral. Pizarro al señor Juan José Tallo y Suplente al señor Juan Massanet		1965
” ” ” ” 3941 ” ”	— Apruébase el gasto de \$ 1.500 a favor de la Florería Garden's		1965
” ” ” ” 3942 ” ”	— Déjase sin efecto la suspensión preventiva aplicada por la Jefatura de Policía de la Prov. al Oficial Ayudante Dn. Rodolfo Sales		1966
” ” ” ” 3943 ” ”	— Déjase sin efecto la suspensión preventiva del Oficial Ayudante Gerardo B. Carrizo y la del Agente Uniformado Rolando A. Ruiz y déjase cesante a los mismos de la Policía de la Prov.		1966
” ” ” ” 3944 ” ”	— Designase al Sr. Hugo C. Del Valle Mariotti en el cargo de Tesorero de la Policía de la Prov.		1966
” ” ” ” 3945 ” ”	— Déjase sin efecto el beneficio de beca a favor del señor Jorge Omar Hardy		1966
” ” ” ” 3948 del 2-5-67	— Otórgase a la Cooperativa Salteña de Tambos (COSALTA) un préstamo de \$ 10.000.000		1967

EDICTOS DE MINAS

Nº 26429 — Solicitado por el Sr. Jaime Rodolfo Pagés. Exp. Nº 5.747-P	1967
Nº 26328 — Solicitado por María Julia González de Ballivián. Exppte. Nº 5090-G	1967

LICITACION PUBLICA

Nº 26452 — De la Escuela Hogar Nº 7 Carlos Guido Spano. Lic. Pública Nº 78/67	1967
-------------------------------------------------------------------------------	------

	Pág. Nº
Nº 26451 — De la Dirección Gral. de Ingenieros. Lic. Pública Nº 1/67	1968
Nº 26412 — De Establecimiento Azufrero Salta. Lic. Pública Nº 17/67	1968
Nº 26411 — De Secretaría de Estado de Obras Públicas. Lic. Pública Nº 4.593	1968
Nº 26335 — Instituto Nacional de Salud Mental. Lic. Pública Nº 12/67	1968
Nº 26331 — De Establecimiento Azufrero Salta. Lic. Pública Nº 13/67	1968

EDICTO CITATORIO

Nº 26384 — S/p.: Nicodemo Scherer. Expte. Nº 9798/S/67	1969
Nº 26371 — Solicitado por Emilio Viñuales Barrau y María del Pilar Cadena de Viñuales Expte. Nº 348-V-66	1969
Nº 26370 — Solicitado por Emilio Viñuales Barrau y María del Pilar Cadena de Viñuales Expte. Nº 350-V-66	1969
Nº 26333 — Solicitado por Adalberto Gallo. Expte. Nº 6581-G-64	1969
Nº 26324 — Solicitado por Tadea Solaligue Guzmán. Expte. Nº 14644/48	1969

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 26449 — De la Dirección Gral. de Compras y Suministros de Maquinarias	1969
--------------------------------------------------------------------------------	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 26461 — Cardozo Ramón	1970
Nº 26460 — Carmen Rosa Zapana Vda. de Ramos	1970
Nº 26459 — Luis Madrazo Fernández	1970
Nº 26457 — María Martínez	1970
Nº 26453 — Margarita Courtade de Bernis y José María ó José María Martín Bernis ..	1970
Nº 26441 — De Eulogio Rodríguez y María Ramona Naranjo de Rodríguez	1970
Nº 26437 — De Martínez Jesús Dolorzon y Félix Martínez	1970
Nº 26434 — De Petrona Carballo	1970
Nº 26422 — De María Saad o Sade de Salomón	1970
Nº 26421 — De Wady Salomón	1970
Nº 26418 — Fernando López	1970
Nº 26399 — De Baltasara Aparicio de Alonso	1971
Nº 26398 — De María Santos Gramajo de Montoya	1971
Nº 26397 — De María Antonia Posada de Bravo	1971
Nº 26396 — De Haydée Isabel Robin de Moreno	1971
Nº 26378 — De Hugo De Luca	1971
Nº 26374 — De Navarro José	1971
Nº 26372 — Carmen Rosa Clemente de Galván	1971
Nº 26369 — De Guido Ornass	1971
Nº 26368 — De Luis Chagra	1971
Nº 26358 — De Santiago Lazovsky	1971
Nº 26354 — De Florencio Cussi	1971
Nº 26353 — De Zoilo López	1971
Nº 26341 — De Hermógenes Retambay	1971
Nº 26340 — De Julia Ferro o Julia Ferro de Gallardo	1972

REMATE JUDICIAL

Nº 26456 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Vélez Migoni vs. Tobío José Roberto	1972
Nº 26455 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Estación de Servicio San Martín S.R.L. vs. Huebra Avelino	1972
Nº 26443 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Andrés Pedrazzoli vs. Anastacio Castaño ..	1972
Nº 26442 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Andrés Pedrazzoli vs. Ljubo Krajnec	1972
Nº 26440 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Establecimiento Vitivinícolas Calchaquí S. A. vs. Farfán José Antonio	1972
Nº 26428 — Por José A. Cornejo. Juicio: Agustín Pérez Alsina vs. Oscar Córdoba	1973
Nº 26419 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Rame María Jesús Petanas de vs. Lazo Raúl Alberto	1973
Nº 26416 — Por Carlos René Avellaneda. Juicio: Mena Antonio vs. Suárez Nicolás o Nicolás Emiliano	1973
Nº 26404 — Por Andrés Ilvento. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Amparo Q. de Xameña	1973
Nº 26391 — Por Carlos L. González Rigau. Juicio: E. A. E. G. V. de vs. Gbhara Luis Mario	1973
Nº 26390 — Por Juan A. Martearena. Juicio: Argañaraz Ciro E. vs. Zerpudes Panayotidis	1974

	Pág. Nº
Nº 26383 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Corimayo Néstor Ramón y García Oscar	1974
Nº 26381 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Orellana Pedro René, Pedro (h) y María Herrera de	1974
Nº 26361 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: López de Flores, Manuela vs. Fléming Roberto	1974

CITACION A JUICIO

Nº 26435 — De Domingo Fernando Peralta c/Juana Elva Carabajal de Peralta	1974
--------------------------------------------------------------------------------	------

POSESION TREINTAÑAL

Nº 26385 — S/p.: María C. de Avalos y otros	1975
Nº 26345 — De Merilles, Francisca Mamaní. Expte. Nº 25116/62	1975

Sección COMERCIAL**AVISO COMERCIAL**

Nº 26458 — De Altos Hornos Güemes S.A.I.C.	1975
-------------------------------------------------	------

CONTRATO SOCIAL

Nº 26454 — De la Precisa Juan Torres y Cía. S.R.L.	1976
---------------------------------------------------------	------

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 26447 — De Farmacia San Martín	1978
-----------------------------------------	------

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

Nº 26426 — De Teverama Sociedad de Responsabilidad Limitada	1978
-------------------------------------------------------------------	------

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 26446 — De Codisa S.A.C.I.A.I., para el día 21-5-67	1978
Nº 26406 — De Radiodifusora Gral. Güemes S. A. Para el día 20-5-67	1978
Nº 26395 — De Marcos Kohn e Hijo S.A.C.C. e I. Para el día 14-5-67	1978
Nº 26325 — De Cía. Minera La Poma S. A. C. é I., para el día 21-5-67	1979

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Nº 26430 — De Villa General Güemes. Para el día 14-5-67	1979
---------------------------------------------------------------	------

Sección JURISPRUDENCIA**SENTENCIA**

Nº 26450 — Sentencia Nº 939 - C.J. Sala 2da. Salta, 13-4-67. Chali Safar S.A. vs. Gómez Pedro Lucio	1979
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 27 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3916

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expedientes Nros. 47.440 y 47.441/67.

Visto las renunciaciones presentadas por las Hnas. Ramona R. Figueroa y María Josefa Salomone, a los cargos de Personal Asistencial del Departamento de Lucha Antituberculosa;

Atento a los informes obrantes en las presentes actuaciones;

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptanse las renunciaciones presentadas por las Hnas. RAMONA R. FIGUEROA y MARIA JOSEFA SALOMONE, en las Categorías 27, Personal Asistencial del Departamento de Lucha Antituberculosa, a partir del día 1º de abril de 1967.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 27 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3917**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**

Expediente Nº 1596-F/60 y 4977-F/67 (Nº 3702 /58, 1584/66 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto el pedido de pensión interpuesto por la señora María Concepción Bargas de Ferrofino, en su carácter de madre del jubilado fallecido Dn. Loreto Ferrofino; y

CONSIDERANDO:

Que el art. 55 inc. f) otorga derecho a pensión a los padres del causante que hubieran estado a cargo del mismo a la fecha de su deceso;

Que según testimonio de información sumaria que corre a fs. 7/8 se encuentra cumplido este requisito;

Que asimismo, por información cuyo testimonio corre a fs. 14 se comprueba que Dolores Vargas de Ferrofino y María Concepción Bargas de Ferrofino es una sólo y única persona, siendo éste último su verdadero nombre;

Que la incapacidad de la recurrente surge, sin ninguna otra clase de prueba, de la edad de la recurrente, nacida en 1877, según constancias de su libreta cívica y del testimonio de bautismo agregado;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 513-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 21 de abril de 1967, que acuerda el beneficio de pensión que establece el art. 55 inc. f) del Decreto Ley 77/56, a la Sra. MARIA CONCEPCION BARGAS DE FERROFINO, L. C. Nº 2.287.976, en su carácter de madre del jubilado fallecido Dn. LORETO FERROFINO, con un haber de pensión mensual determinado por la Ley 3373 y Ley 3649 de \$ 7.438 m/n. (Siete mil cuatrocientos treinta y ocho pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 27 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3918**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**

Visto la nota cursada por el señor Vice Presidente de la Cooperadora Asistencial de la localidad de Campo Quijano, mediante la cual comunica la reunión llevada a cabo por la Comisión Directiva, a efectos de tratar las renunciaciones presentadas por los vocales señores Roque Armada y Roque Albino López;

Por ello, atento a la providencia que corre agregada en estas actuaciones, a la necesidad de un normal desenvolvimiento de la misma y teniendo en cuenta las disposiciones en vigencia,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Dánse por terminadas las funciones de los siguientes integrantes de la Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial de la localidad de Campo Quijano, los que fueron designados mediante el artículo 1º del decreto Nº 1215 de fecha 11 de octubre de 1966:

Presidente: Sr. FAUSTINO ALFONSO CATTANEO, Intendente Municipal.

Vocales: Sr. ROQUE ARMADA, Presidente Comisión Municipal de La Silleta.

Sr. ROQUE ALBINO LOPEZ, Contribuyente.

Art. 2º — Designase en los cargos que en cada caso se especifica a los integrantes de la Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial de la localidad de Campo Quijano, de acuerdo a la reunión realizada el día 27 de febrero ppdo.:

Presidente: Dr. ALBERTO NAHARRO, Intendente Municipal.

Vocal: Sr. BATOLOME LOPEZ, Contribuyente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 27 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3919**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**

Expediente Nº 1826-S, del Instituto Provincial de Seguros.

Visto que el señor José Sanfilippo, Gerente Administrativo del Instituto Provincial de Seguros, solicita licencia por estudios a partir del día 10 de abril del corriente año, por el término de dos (2) meses, a efectos de realizar un Curso de Programación de Bienestar Social para funcionarios provinciales;

Teniendo en cuenta que la O. E. A. le ha otorgado al citado funcionario una beca y atento a las disposiciones contenidas en el art. 40 del Decreto Nº 6.900/63 y a la Resolución Nº 461/67 del establecimiento aludido;

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 461/67 del Instituto Provincial de Seguros, dictada con fecha 7 de abril de 1967,

mediante la cual se concede al Gerente Administrativo del mencionado instituto Cont. Públ. Nac. JOSE SANFILIPPO, licencia con goce de haberes a partir del 10-IV-67 hasta el 30-VI-67.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 27 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3920

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 874/67.

Visto el Decreto Nº 12619/66, atento la observación legal formulada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia, y teniendo en cuenta que el mismo no tuvo vigencia;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Derógase el Decreto Nº 12619 dictado en fecha 25 de febrero de 1966 en mérito a lo expresado precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 27 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3921

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 962/67.

Visto estas actuaciones en las que el Consejo

de Fomento Ganadero, solicita aprobación de la Disposición Nº 30 dictada en fecha 6 de abril del año en curso;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Disposición Nº 30 dictada por el Consejo de Fomento Ganadero en fecha 6 de abril del año en curso cuyo texto es el siguiente:

“Visto la Ley 4192/67, (Art. 10, Anexo C, Inc. 7/1 Item 1, Partida 2, Principal 8), por la cual se aprueba el Presupuesto de la Administración Provincial para el ejercicio 1967, en cuyo artículo se incluye el Crédito de Tres Millones quinientos mil pesos moneda nacional (\$ 3.500.000 m/n.) para la atención total de gastos para el funcionamiento de éste Consejo de Fomento Ganadero; y

“CONSIDERANDO:

“Que se hace necesario discriminar detalladamente las Partidas, a fin de adecuarlas a las reales necesidades del Organismo determinando a la vez el monto de sus diferentes parciales,

“EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE

FOMENTO GANADERO

DISPONE:

“Artículo 1º — Fijase la siguiente discriminación para el Presupuesto 1967 del Consejo de Fomento Ganadero conforme con el crédito de Tres millones quinientos mil pesos m/n. (\$ 3.500.000 m/n.), acordados por la Ley 4192/67 del Presupuesto de la Administración Pública Provincial y Orden de Disposición de Fondos Nº 75, Intervención 74;

INCISO 7/1

CONSEJO DE FOMENTO GANADERO

Cap.	Item	Part.	Princ.	Parc.	Conceptos	Nº de cargo	Categ.	Sueldo mensual	Total	
1	GASTOS									
1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO									
1	GASTOS EN PERSONAL									
1	SUELDOS									
03	PERSONAL ADMINIST.									594.000.—
					Habilit. Pagador Insp.	1	13	30.500.—	366.000.—	
					Secretaría Administ.	1	22	19.000.—	228.000.—	
2	BONIFICAC. Y SUPLEMENTOS									49.500.—
02	SUELDO ANUAL COMPLEM.									49.500.—
3	APORTES PATRONALES									112.613.—
1	Jubilaciones									96.525.—
2	Asistenciales									16.088.—
TOTAL PARTIDA 1 GASTOS EN PERSONAL									756.113.—	

Cap.	Item	Part.	Princ.	Parc.	Conceptos	Nº de cargo	Categ.	Sueldo mensual	Total
2	GASTOS GENERALES								
1	ORDINARIOS DE ATENCION SERV. ESTAT.								
					5 Comunicaciones			8.887.—	53.887.—
					10 Gastos Varios			15.000.—	
					16 Útiles, Libros, Mater. Impr. y Enc.			30.000.—	
2	ATENCION SERV. SANITARIOS Y ASIS.								
					3 Productos Químicos Medicam.			100.000.—	100.000.—
5	MOVILIDAD								
1	Combust. y Lubricantes p/mov.								
					2 Conservación de Vehículos			200.000.—	570.000.—
					3 Viáticos y Movilidad			100.000.—	
								270.000.—	
8	HONORARIOS, RETRIB. CONTR. RETRIBUT.								
									420.000.—
					TOTAL PARTIDA 2 GASTOS GENERALES				1.143.887.—
2	GASTOS DE TRANSFERENCIAS								
1	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES								
1	BECAS								
					4 Para Perfeccionam. y Especial.			150.000.—	150.000.—
2	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES A ENTIDADES NO LUCRATIVAS								
					6 Para entidades varias			950.000.—	950.000.—
					TOTAL GASTOS DE TRANSFERENCIAS				1.100.000.—
2	INVERSIONES DE CAPITAL								
1	INVERSIONES DIRECTAS								
2	BIENES MUEBLES								
10	ADQUISICIONES VARIAS A CLASIFICAR								
					POR INVERSION			500.000.—	500.000.—
					TOTAL INVERSIONES DE CAPITAL				500.000.—
RESUMEN									
Cap.	1 GASTOS								
	Item 1 - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO								
					Part. 1 - GASTOS EN PERSONAL				756.113.—
					Part. 2 - GASTOS GENERALES				1.143.887.—
					TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO				1.900.000.—
	Item 2 GASTOS DE TRANSFERENCIAS								
					Part. 1 - SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES				1.100.000.—
Cap.	2 INVERSIONES DE CAPITAL								
	Item 1 INVERSIONES DIRECTAS								
					Part. 2 - BIENES MUEBLES				500.000.—
					TOTAL ASIGNADO POR PRESUPUESTO				3.500.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 27 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3922

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1126/67.

Visto que la señora Argentina Di Bello de Vitry, L. C. Nº 3.321.691, hace renuncia al lote fiscal que le fuera adjudicado mediante decreto Nº 8906/65, con destino a la construcción de su vivienda propia;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a fs. 8,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia formulada por la señora ARGENTINA DI BELLO DE VITRY, al lote fiscal Nº 9, manzana VI, circunscripción I, fracción IV, sección O, catastro Nº 55.745 de la Capital, que le fuera adjudicado mediante Decreto Nº 8906/65.

Art. 2º — Tome conocimiento Dirección General de Inmuebles a los fines pertinentes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 27 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3923

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Visto la vacante existente y atento a las necesidades del servicio;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor AGUSTIN OLMEDO L. E. Nº 7.239.203 quien se desempeña como jornalizado, en la Categoría 28, Personal Administrativo de la Dirección General de Inmuebles, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor y a partir del 1º de abril de 1967.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 27 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3924

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 1075/67.

Visto lo solicitado por la Dirección General de Inmuebles;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Rectifícase el Decreto Nº 12962 dictado en fecha 23 de marzo de 1966, dejándose establecido que la adjudicación de la parcela 7, Catastro Nº 60.523, ubicada en la manzana 97, Sección M del Departamento Ca-

pital, lo es a nombre de don MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, L. E. Nº 7.244.723 y no Alfredo A. Rodríguez como se consignara en el mismo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 27 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3925

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Visto el Decreto Nº 3695/67 y siendo necesario aclarar los términos del mismo, conforme lo solicitado por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que la confirmación del personal obrero de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario en la Categoría 25, señores NATIVIDAD RAMOS y JUAN CARLOS DIAZ, dispuesta por Decreto Nº 3695/67, lo es en carácter de traslado de la Dirección de Viviendas y Arquitectura - Plan de Obras Públicas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 27 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3926

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Visto la ley 4192 por la que se aprueba el Presupuesto General de Gastos para la Administración Provincial y siendo necesario confirmar al personal que revestía en la Clase 03, Personal Administrativo a la 02, Personal Técnico de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase a partir del 1º de enero de 1967 al personal de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario en la Clase 02, Personal Técnico, que seguidamente se detalla:

02 - Personal Técnico

- Categ. 5 Adolfo RODRIGUEZ
- ” 5 Saturnino ROY
- ” 5 Wenceslao FERNANDEZ CORNEJO
- ” 6 Luis Rafael PLAZA
- ” 6 Helio DEL FRARI
- ” 6 Hipólito IRIGOYEN
- ” 6 Efraín PARADA
- ” 6 Hilda M. B. de FRANCO

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 27 de abril de 1967.

DECRETO N° 3927

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente N° 6438/67.

Vista la nota N° 266, de fecha 17 de abril del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Déjase sin efecto la designación en el cargo de Agente Uniformado, Categoría 25-06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (P. 2547) Dn. RAMON ROQUE FLORES, dispuesta mediante decreto N° 3683, de fecha 12 de abril del año en curso, en razón de que el mismo no tiene cumplido el Servicio Militar Obligatorio.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 27 de abril de 1967.

DECRETO N° 3928

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente N° 6444/67.

Vistas las notas Nros. 271 y 273, de fechas 18 y 19 de abril del año en curso, respectivamente, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Designase en Policía de la Provincia, al personal que seguidamente se detalla en el cargo de Agente Uniformado, Categoría 25-06, Personal de Seguridad y Defensa, a partir de la fecha que tomen servicio y en vacantes de presupuesto:

- a) FREDI SOSA (C. 1938, M. I. N° 7.247.417 D. M. 63) P. 1304.
- b) ROBERTO VILLANUEVA (C. 1946, M. I. N° 8.174.305, D. M. 63), P. 1305.
- c) SALVADOR SAIQUITA (C. 1930, M. I. N° 7.266.875, D. M. 64) P. 1306.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 27 de abril de 1967.

DECRETO N° 3929

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente N° 6450/67.

Visto el decreto N° 8.130 de fecha 19 de abril de 1965, mediante el cual se concede una beca

a favor del señor Luis Angel Dantur, para continuar estudios universitarios en la carrera de Contador Público, y habiendo finalizado los mismos, según lo informado mediante nota de fecha 19-IV-67 por el Departamento de Ciencias Económicas de Salta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Déjase sin efecto a partir del día 1° de abril del año en curso, el beneficio de beca concedida mediante Decreto N° 8.130 de fecha 19 de abril de 1965, a favor del señor LUIS ANGEL DANTUR (M. I. N° 8.160.723), en mérito de haber finalizado sus estudios en la carrera de Contador Público, realizados en la Universidad Nacional de Tucumán, en su carácter de alumno egresado del Departamento de Ciencias Económicas de Salta.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 27 de abril de 1967.

DECRETO N° 3930

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente N° 6416/67.

Vista la nota N° 29, de fecha 17 de abril del año en curso, elevada por la Dirección General de Escuelas de Manualidades de Salta, y atento lo solicitado en la misma y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 1 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Designase a la señorita CARMEN ROSA BAYON (M. I. N° 1.446.124, C. 1938), en el cargo de maestra suplente de Bordados a Mano y Máquina, en la Escuela de Manualidades, Filial Iruya, a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones y en reemplazo de la señora Yolanda Lucía Quinteros de Gilbert, trasladada a la Filial Posario de Lerma.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 27 de abril de 1967.

DECRETO N° 3931

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente N° 6442/67.

Por las presentes actuaciones el señor Yaque Saca, en su carácter de Presidente Gerente General y autorizado conforme al acta de fecha 11 de abril de 1967 corriente de fs. 2 a fs. 4, punto cuarto, solicita para la entidad denominada "NASCALIN SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA" con

domicilio legal en la ciudad de Tartagal, departamento San Martín, la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica, y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija el decreto ley Nº 357/63, Arts. 18º y 19º, Inc. 9 c);

Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 19 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 20 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "NASCALIN SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA" con domicilio legal en la ciudad de Tartagal, departamento San Martín, que corre de fs. 5 a fs. 15 vta. del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica que solicita.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija el decreto ley Nº 357/63.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 27 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3932.**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6437/67.

Vista la nota Nº 270, de fecha 18 de abril del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Dánsese por terminadas las funciones del señor GREGORIO TOMAS RODRIGUEZ, en el cargo de Operador de 3ra. Categoría 24-02, Personal Técnico de Policía de la Provincia, designado transitoriamente en reemplazo de don Manuel Hugo Juárez, quien se encontraba en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, a partir del día 16 de abril del año en curso y en razón de haberse reintegrado al servicio el titular de dicho cargo en la fecha precedentemente citada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 27 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3933**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6370/67.

Vista la nota Nº 255, de fecha 14 de abril del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese la permuta a partir del día 16 de abril del año en curso, del Agente Uniformado, Categoría 25 - 06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L. 1603, P. 2569) Dn. LEONARDO ROBERTO CHOQUE de la Policía de la Provincia con el Agente Uniformado, Categoría 25-06 (L. 186) Dn. HECTOR FERNANDO VACA de la Policía Ferroviaria.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 27 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3934**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6436/67.

Vistas las notas Nros. 267, 268 y 269, de fecha 18 de abril del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Déjase cesante a partir del día 20 de abril del año en curso, al Agente Uniformado, Categoría 25-06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L. 1606, P. 2619) Dn. RAMON RAUL LUNA, con revista en la Banda de Música, por infracción al art. 1162, inc. 8º del Reglamento General de Policía.

Art. 2º — Déjase cesante a partir del día 20 de abril del año en curso, al Agente Uniformado, Categoría 25-06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (F. 1119, P. 2208) Dn. ANDRES DELGADO, con revista en la Comisaría Seccional Cuarta por infracción al artículo 1162, incs. 6º y 8º del Reglamento General de Policía.

Art. 3º — Déjase cesante a partir del día 20 de abril del año en curso, al Agente Uniformado, Categoría 25-06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L. 1566, P. 2544) Dn. VALENTIN VILTE, con revista en la Comisaría Seccional Primera, por infracción al artículo 1162; incs. 6º y 8º del Reglamento General de Policía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 27 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3935

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6448/67.

Vista la nota Nº 277, de fecha 19 de abril del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Trasládase con carácter de ascenso, a partir del día 1º de mayo del año en curso al cargo de Chófer, Categoría 24-07, Personal de Servicio de Policía de la Provincia (P. 201) al actual Agente Uniformado, Categoría 25-06, Personal de Seguridad y Defensa Dn. CARLOS ALBERTO AQUINO (E. 1426-P. 2367), en vacante de presupuesto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 27 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3936

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6445/67.

Vista la nota Nº 272, de fecha 18 de abril del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor ALBERTO VERA (C. 1944, M. I. Nº 8.166.403, D. M. 63), en el cargo de Agente de Investigaciones, Categoría 25-06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (P. 1242) en vacante por ascenso de Dña. Rosa Teodora Elías de Salomón y a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 27 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3937

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6418/67.

La Dirección General de Escuelas de Manualidades de Salta, mediante nota Nº 14, de fecha 5 de abril del año en curso, eleva el informe producido por la Directora de Escuela de Manualidades, Filial Iruya, haciendo conocer los antecedentes relacionados con la conducta que observa el empleado Categoría 27, Clase 07, Personal de Servicio de esa Filial, señor Angel Dionicio Tejerina;

Por ello, atento lo solicitado por la Dirección General del citado establecimiento educacional mediante nota Nº 27, de fecha 14-IV-67, y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 4, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Trasládase a la Escuela de Manualidades, Filial Aguaray, al empleado Categoría 27, Clase 07, Personal de Servicio de la Escuela de Manualidades, Filial Iruya, Dn. ANGEL DIONICIO TEJERINA, a partir de la fecha que se haga cargo de sus nuevas funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 27 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3938

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6443/67

Por las presentes actuaciones el señor Rafael B. Ramos, en su carácter de Interventor del "Centro de Estudiantes de Bellas Artes de Salta" (C. E.B.A.S.) de esta ciudad, solicita para el mismo la aprobación de la reforma del estatuto social, conforme al acta Nº 10 de fecha 29 de octubre de 1960, corriente a fs. 2 del presente expediente, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Centro ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija el decreto ley Nº 357/63 Art. 18;

Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 16 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 17 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la reforma del estatuto social del "CENTRO DE ESTUDIANTES DE BELLAS ARTES DE SALTA" (C.E.B.A.S.) de esta ciudad, conforme al acta Nº 10 de fecha 29 de octubre de 1960 corriente a fs. 2 y estatutos social corriente de fs. 4 a fs. 15 vta. del presente expediente.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija el decreto ley Nº 357/63.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 27 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3939

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente N° 6329/67.

Visto la nota E.A.A. N° 89 y resolución N° 20, de fechas 4 de abril y 29 de marzo del año en curso, respectivamente, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal y atento lo solicitado, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 3, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente a partir del 1º de enero del año en curso y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes en la Escuela Nocturna de Comercio "JUAN XXIII" de General Mosconi - Filial N° 2, de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, a los profesores que seguidamente se detallan para el dictado de las cátedras que en cada caso se especifican y quienes venían desempeñándose en carácter "ad-honorem" con motivo de la creación del Tercer Año, Unica División en la citada Filial, previsto en la Ley de Presupuesto N° 4192/67:

ORTIZ RAMONA OFELIA

Caligrafía: 1 (una) hora semanal.

TAME WAYBA YOLANDA

Castellano: 3 (tres) horas semanales.

GRAU SALVADOR PEDRO

Contabilidad: 2 (dos) horas semanales.

VASMULAKI ESTELA BEDUINO DE

Geografía: 3 (tres) horas semanales.

OCHOA MIRTHA

Historia: 2 (dos) horas semanales.

MOLINA OLGA RAMONA

Instrucción Cívica: 3 (tres) horas semanales.

PARRAGA RAUL WALTER

Matemática: 4 (cuatro) horas semanales.

POVOLI ALFREDO AMERICO

Zoología: 2 (dos) horas semanales.

ESCOBAR JULIO MARCIAL

Inglés: 2 (dos) horas semanales, hasta el 12-III-67.

BELTRAME LIDIA JENSEN DE

Inglés: 2 (dos) horas semanales, a partir del 13-III-67.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 27 de abril de 1967.

DECRETO N° 3940

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente N° 5735/67.

Vista la terna elevada por la Municipalidad de General Pizarro, para la designación de Juez de Paz Titular y Suplente en la citada localidad, en razón de encontrarse acéfalos los citados cargos,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase Juez de Paz Titular en la localidad de General Pizarro, departamento de Anta, al señor JUAN JOSE TALLO, M. I. N: 3.948.924 clase 1916, a partir de la fecha que tome posesión del cargo.

Art. 2º — Designase Juez de Paz Suplente en la localidad de General Pizarro, departamento de Anta, al señor JUAN MASSANET, M. I. N° 6.707.404, clase 1932, a partir de la fecha que tome posesión del cargo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 27 de abril de 1967.

DECRETO N° 3941

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente N° 1098/67.

Por las presentes actuaciones se adjunta para su cancelación factura corriente a fs. 2/4 presentada por Florería "Garden's" por la suma de \$ 1.500 m/n. por provisión de flores según detalle en la misma, en oportunidad de la visita del señor Secretario de Estado de Gobierno del Ministerio del Interior, Dr. Mario Díaz Colodrero, declarado huésped oficial por decreto Nro. 2647/67;

Por ello y atento lo informado a fs. 6 por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el gasto de \$ 1.500 m/n. (Un mil quinientos pesos moneda nacional) a favor de la Florería "Garden's" por provisión de flores según detalle de la factura corriente a fs. 2/4, en oportunidad de la visita del señor Secretario de Estado de Gobierno del Ministerio del Interior, Dr. Mario Díaz Colodrero, quien fuera declarado huésped oficial mediante decreto N° 2647/67.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por su Tesorería General la suma de \$ 1.500 m/n. (Un mil quinientos pesos moneda nacional) a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, para que éste a su vez liquide dicho importe a favor de la Florería "Garden's", por el concepto anteriormente expresado, con cargo de rendir cuenta e imputación al Anexo B, Inciso 1, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 6, Parcial 1, Orden de Disposición de Fondos N° 68 del presupuesto vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA
Cornejo Isasmendi
Cabanillas

Salta, 27 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3942

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6374/67.

Vista la nota Nº 260, de fecha 17 de abril del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del día 12 de febrero del año en curso, la suspensión preventiva aplicada en el ejercicio de sus funciones, por Jefatura de Policía de la Provincia, al Oficial Ayudante (Categoría 24, Leg. 373/P. 788), Clase 06, Personal de Seguridad y Defensa Dn. RODOLFO SALES, con revista en la Comisaría de Tartagal y aprobada mediante Decreto Nº 3105 de fecha 24-II-67; en razón de habérselo reintegrado al servicio por las consideraciones expuestas en la Resolución Nº 175, de fecha 17-IV-67, dictada por la citada repartición.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA
Cabanillas

Salta, 27 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3943

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6446/67.

Vistas las notas Nros. 274 y 276, de fecha 19 de abril del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del día 12 de febrero del año en curso, la suspensión preventiva aplicada en el ejercicio de sus funciones, al Oficial Ayudante - Categoría 24 - 06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L. 1584 - P. 820) don GERARDO BENITO CARRIZO, con revista en la Comisaría Seccional Segunda, dispuesta mediante el art. 2º del decreto Nº 3056 de fecha 24-II-67.

Art. 2º — Déjase cesante con prohibición de reingreso a partir del día 12 de febrero del año en curso, al Oficial Ayudante - Categoría 24- 06 Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L. 1584 - P. 820) don GERARDO BENITO CARRIZO, con revista en la Comisaría Seccional Segunda, por infracción al art. 1162, inc. 6º del Reglamento General de Policía, en

concordancia con el art. 54º apartado d) y f) punto II del Decreto-Ley Nº 203/56 Estatuto de Policía.

Art. 3º — Déjase sin efecto a partir del día 21 de marzo del año en curso, la suspensión preventiva aplicada en el ejercicio de sus funciones, al Agente Uniformado - Categoría 25 - 06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L. 1607 - P. 2427) don ROLANDO ANTENOR RUIZ, con revista en la Comisaría Seccional Segunda, dispuesta mediante el decreto Nº 3621 de fecha 6-IV-67.

Art. 4º — Déjase cesante a partir del día 21 de marzo del año en curso, al Agente Uniformado - Categoría 25 - 06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L. 1607 - P. 2427) don ROLANDO ANTENOR RUIZ, con revista en la Comisaría Seccional Segunda, por infracción al art. 1162, inc. 6º del Reglamento General de Policía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA
Cabanillas

Salta, 27 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3944

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6510/67.

VISTO la nota Nº 294 de fecha 25 de abril del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Designase al señor HUGO CESAR DEL VALLE MARIOTTI (C. 1935 - M. I. Nº 7.276.507 - D. M. 64), en el cargo de Tesorero - Categoría 6 - 03 (Personal Administrativo) de Policía de la Provincia (P. 65) en vacante por cesantía con prohibición de reingreso de don Armando Pantaleón a partir del día 1º de mayo del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA
Cabanillas

Salta, 27 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3945

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6212/67.

VISTO el decreto Nº 5613 de fecha 21 de octubre de 1964, mediante el cual se concede una beca a favor del señor Jorge Omar Hardy, para continuar estudios universitarios en la carrera de Contador Público, y habiendo finalizado los mismos, según lo informado mediante nota de fecha 5-IV-67 por el Departamento de Ciencias Económicas de Salta,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del día 1º de diciembre de 1966, el beneficio de beca concedida mediante Decreto N° 5613 de fecha 21-X-64, a favor del señor JORGE OMAR HARDY (M. I. N° 7.263.615), en mérito de haber finalizado sus estudios en la carrera de Contador Público, realizados en la Universidad Nacional de Tucumán, en su carácter de alumno egresado del Departamento de Ciencias Económicas de Salta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D' A N D R E A

Cabanillas

Salta, 2 de mayo de 1967.

DECRETO N° 3948

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO que el Consejo de Desarrollo de Salta (CODESA) en su reunión de fecha 15 de abril en curso (Acta N° 3), respondiendo a una presentación de la Cooperativa Salteña de Tambos (COSALTA) consideró favorablemente un proyecto de promoción para el mayor desarrollo de sus actividades, invocando para ello su acogimiento a la ley N° 4193/67 de Promoción Industrial en la Provincia,

El Gobernador Interino de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Otórgase a la COOPERATIVA SALTEÑA DE TAMBOS (COSALTA) un préstamo de \$ 10.000.000 m/n. (Diez millones de pesos moneda nacional), con destino a financiar necesidades emergentes de su actividad fabril, con imputación a la partida "Inversiones Indirectas" del Anexo B - Gobernación, del presupuesto general de gastos en vigor Ley N° 4192/67.

Art. 2º — El préstamo acordado precedentemente estará sujeto a las condiciones de que da cuenta el acta N° 3 del 15 de abril de 1967 del Consejo de Desarrollo de Salta, que corre de fojas 4 a 10 del libro rubricado por Escribanía de Gobierno.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de la GOBERNACION DE LA PROVINCIA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 10.000.000 m/n. (Diez millones de pesos moneda nacional), con imputación al Anexo B - Inciso 1 - Capítulo 2 - Item 3 - Inversiones Indirectas - Principal 1 - "CODESA" del presupuesto en vigor, Orden de Disposición de Fondos N° 68.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C A B A N I L L A S (Int.)

Cornejo Isasmendi

tos del art. 25 del C. de Minería que, el señor Jaime Rodolfo Pagés en 16 de marzo de 1967 por Expte. N° 5.747-P, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se parte desde el cerro Bayo como punto de referencia y se miden 1.700 m. con azimut 270º y 300 m. azimut 180º para llegar al punto de partida; desde este punto se miden 3.000 m. con azimut 180º, 8051 m. con azimut 90º, 3.000 m. con azimut 360º y finalmente 8051 m. con azimut 270º para llegar al punto de partida salvando así la superficie con las pertenencias de las minas "Anita", "Perico" y "Alejandra". Inscripta gráficamente la superficie solicitada con las dimensiones perimetrales que salvan las superposiciones de las minas "Perico", Expte. 1228-W; en 100 Has. "Anita", Expte. 1231-W, en 200 Has. y "Alejandra", Expte. 1225-W, en 115 Has. — Salta, 2 de mayo de 1967. — Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500

e) 8 al 19-5-67

N° 26328

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, María Julia González de Ballivián en 12 de julio de 1965 por Expte. N° 5090-G, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia el Pueblo de Acoite, de allí se mide 400 metros al Norte, para llegar al punto de partida, de ahí se toma 2.000 mts. al Este, 5.000 mts. al Norte, 4.000 mts. al Oeste, 5.000 mts. al Sud y por último 2.000 mts. al Este para cerrar de esta forma la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, dentro de la misma resultan ubicados los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas "Encrucijada", expte. 4983-G-65 y "María Julia", expte. 4536-G-63. — Salta, 29 de marzo de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 1.500

e) 26-4 al 10-5-67

LICITACION PUBLICA

N° 26452

Consejo Nacional de Educación**Escuela Hogar N° 7 "CARLOS GUIDO SPANO"**San Antonio de los Cobres - (Prov. de Salta)
NOTA N°: 56/67ASUNTO: Llamado a Licitación Pública N° 78/67
EXPTE.: N° 5713.

S. A. de los Cobres, 6 de mayo de 1967

Licitación Pública N° 78/67**Expediente N° 5713 - Letra: E. H.****EDICTO DE MINA**

N° 26429

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos

Llámanse a Licitación Pública, por primera vez por el término de tres días a partir del día 10 de mayo de 1967, para resolver la adquisición de Víveres frescos, comestibles, etc., para aten-

der el servicio de alimentación de la Escuela Hogar Nº 7º "Carlos Guido Spano", de la localidad de San Antonio de los Cobres. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expediran al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el Establecimiento de la Escuela Hogar Nº 7 de San Antonio de los Cobres, todos los días hábiles de 9 a 17 horas. El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 19 de mayo de 1967, a horas 10, en el local de la Escuela Hogar en presencia de los interesados que deseen concurrir.
San Antonio de los Cobres, 6 de mayo de 1967.
Sin cargo. e) 10 al 12-5-67

Nº 26411

Poder Ejecutivo Nacional
Secretaría de Estado de Obras Públicas
Dirección Nacional de Construcciones
Portuarias y Vías Navegables
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a LICITACION PÚBLICA Nº 4.593 hasta el día 23 de mayo de 1967 a las 15 horas para la adquisición de: VIRARO, QUINA y CEDRO, en rollizos sin aserrar; CURUPAY y LAPACHO, en vigas aserradas. (m3. total 560).

Consultas y propuestas: DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIA NAVEGABLES - División Contrataciones - Avda. 9 de Julio 1925 - Piso 8 - Capital Federal.

Pliego: \$ 300 m/n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

Rodolfo Urff, Jefe División Contrataciones; Inspección Gral. de Planteles y Materiales.

Valor al cobro \$ 910 e) 5 al 9-5-67

Nº 26451

EJERCITO ARGENTINO

Dirección General de Ingenieros

INSPECCION REGIONAL DE GENDARMERIA NACIONAL

LICITACION PUBLICA Nº 1/67

Apertura el 22 de mayo de 1967 a las 8.30 horas, para la provisión y colocación de carpintería de madera, con destino a la construcción del Escuadrón Tartagal de Gendarmería Nacional. Para consultas e informes o para retirar pliegos de esta licitación, dirigirse personalmente o por carta a: Inspección Regional de Gendarmería Nacional - Calle 27 de febrero Nº 2801 - Capital Federal o en la Inspección de Obras Nº 8 "TARTAGAL", sita en la localidad homónima, provincia de SALTA, en el horario de 7,00 a 20.00 horas. Las aperturas de las propuestas tendrán lugar en el asiento de la Inspección Regional, mencionado precedentemente. Presupuesto Oficial \$ 111.530.- m/n. Buenos Aires, 10 de mayo de 1967. 2do. Comandante de Intendencia VICTOR ORTEGA, Secretario.

Valor al cobro \$ 920. e) 10 al 12-5-67

Nº 26335

Instituto Nacional de Salud Mental

Expediente Nº 3144/67

Llámase a Licitación Pública C. 1 Nº 12/67, para el día 26 de mayo de 1967 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de: artículos de electricidad, ferretería, bazar y menaje, sanitarios, limpieza y desinfección, elementos contra incendio, calefactores, albañilería, pinturas en general, máquinas, motores y herramientas, etc., con destino a diversos Establecimientos dependientes de este Instituto Nacional de Salud Mental ubicados en Capital Federal y Provincias de Tucumán, Santiago del Estero, Salta, Villaguay y Mendoza. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas sito en Vieytes 489, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes en el horario de 13 a 19. — El Director. Administrativo. Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Noemí E. D. de Martínez, a/c. Direc. Adm. Inst. Nac. de Salud Mental.

Valor al cobro \$ 1.100 e) 27-4 al 11-5-67

Nº 26412

Comando en Jefe del Ejército

Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufrero Salta
Zuviría 90 - Salta

LICITACION PUBLICA Nº 17/67

Llámase a licitación pública Nº 17/67, a realizarse el día 22 de mayo de 1967 a horas 10 por la adquisición de madera blanda, con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caipe Km. 1626, Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento. calle Zuviría 90 - Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires.

Valor del pliego m\$n. 10.
Valor al cobro \$ 930 e) 5 al 9-5-67

Nº 26331

Comando en Jefe del Ejército

Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufrero Salta
Zuviría 90 - Salta

LICITACION PUBLICA Nº 13/67

Se comunica que la licitación pública Nº 13/67 cuya apertura se fijara para el día 26 de abril de 1967 a horas 12, por el proyecto y ejecución de un túnel para evacuación de colas (Tailings) de flotación y aguas servidas en la Casualidad - Pcia. de Salta, fue anulada.

Valor al cobro \$ 920 e) 26-4 al 10-5-67

EDICTO CITATORIO

Nº 26384

REF.: EXPTE. Nº 9798/S/67. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que NICODÉMO SCHERER tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter eventual con un caudal de 7,87 lts./segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario III, Terciario San Agustín y acequia La Cañada cuando el río tenga un caudal superior a los 3.000 lts./segundo, 15 Has. del inmueble Finca San Cayetano ubicada en Partido San Agustín, Distrito La Merced, Departamento Cerrillos, catastros Nros. 3333 - 3334 y 3335.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900

e) 3 al 16-5-67

Nº 26371

Ref.: Expte. Nº 348/V/66. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Emilio Viñuales Barrau y María del Pilar Cadena de Viñuales tienen solicitado Reconocimiento con carácter Permanente y a Perpetuidad basado en unos y costumbres (establecidos anteriormente por Agua y Energía de la Nación) para irrigar con un caudal de 19,06 lts./segundo a derivar del río Chicoana y Pulares (margen derecha) por el Canal Secundario Sud, para la propiedad denominada San Nicolás, El Bordo, catastro Nº 294 ubicada en el Departamento Chicoana, en una superficie de 36,2966 Has.

Salta,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Imp. \$ 900.

e) 2 al 15-5-67

Nº 26370

Ref.: Expte. Nº 350/V/66. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que EMILIO VIÑUALES BARRAU Y MARIA DEL PILAR CADENA DE VIÑUALES tienen solicitado con carácter permanente y a perpetuidad por usos y costumbres y establecidos anteriormente por Agua y Energía de la Nación para irrigar con un caudal de 6,85 lts./segundo a derivar de los ríos Chicoana y Pulares (margen derecha) por el canal secundario sud, una superficie de 13,0477 Has. del inmueble catastro Nº 268, ubicado en el Partido de El Bordo, Departamento Chicoana. En estiaje la dotación será reajustada proporcionalmente entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los ríos.

Salta,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Imp. \$ 900.

e) 2 al 15-5-67

Nº 26333

REF.: EXPTE. Nº 6581/G/64. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350, inc. a) del Código de Aguas, se hace saber que Adalberto Gallo tiene solicitado Otorgamiento de Concesión de Agua Pública para irrigar con carácter Eventual con un caudal de 1,05 lts./segundo a derivar de las vertientes llamadas "Ojo La Quinta" y por medio de la acequia existente, 2 Has. del inmueble denominado Fracción A de la Finca Las Cañas, catastro Nº 4599, ubicado en el Departamento Rosario de la Frontera.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900

e) 27-4 al 11-5-67

Nº 26324

REF.: EXPTE. Nº 14644/48. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. a) del Código de Aguas se hace saber que Tadea Solaligue Guzmán tiene solicitado Reconocimiento de Concesión de Agua pública, basado en usos y costumbres, con carácter Permanente y a Perpetuidad con una dotación de 1,30 lts./segundo a derivar del río Calchaquí (margen derecha) para irrigar 0,2500 Has. del inmueble denominado El Lampazar, catastro Nº 77, ubicado en Seclantás, Departamento Molinos, perteneciente a Tadea Solaligue Guzmán. En estiaje la dotación será reajustada a medida que disminuya el caudal del río, entre los regantes del sistema.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo.

e) 26-4 al 10-5-67

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 26449

REMATE ADMINISTRATIVO**Gobierno de la Provincia de Salta**

El día 13 de mayo a partir de las 9 horas, y hasta terminar se Rematará en el local del "DEPOSITO DE SUMINISTROS" ubicado en la calle Santa Fe y Damián Torino, "Atras del Madero Municipal", un importantísimo Lote de Maquinarias; Moto Niveladoras; Tractores; Camiones; Camionetas; Automóviles; Ambulancias; Máquinas de Escribir; Ventiladores; importantes lotes de repuestos nuevos Caterpillar y Deering; y Variados e Innumerables efectos los catálogos pueden ser retirados en Mitre 23 - Subsuelo en el acto de Remate deberá completarse el 50% del precio de la siguiente forma: 20% y correspondiente comisión de Ley al contado el 30% restante al ser aprobado el Remate y el 50% restante hasta los 120 días con interés bancario se aceptará compensación de Crédito a los Acreedores del Estado el Remate está sujeto a la aprobación del Gobierno de la Provincia.

ELIO RODOLFO ALDERETE, Sub-Director, Direc. Gral. de Compras y Suministros.

Valor al cobro \$ 1.520

e) 9 al 12-5-67

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 26441

El doctor Ricardo Alfredo Reimundin, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en autos: "CARDOZO RAMÓN - SUCESORIO", cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de diez días para que hagan valer sus derechos. — Salta, 9 mayo de 1967. - RICARDO MANUEL FIGUEROA Secretario.

Imp. \$ 900. e) 10 al 23-5-67

Nº 26460

El doctor Roberto Frías, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 6a. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña Carmen Rosa Zapana Vda. de Ramos, cuyo juicio sucesorio se tramita en dicho Juzgado, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 21 de abril de 1967. — Esc. NELLY GLADYS MUSELL, Secretaria.

Imp. \$ 900. e) 10 al 23-5-67

Nº 26459

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial, 5a. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores del señor LUIS MADRAZO FERNANDEZ, cuyo juicio sucesorio se tramita en dicho Juzgado, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, abril 25 de 1967. — Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 10 al 23-5-67

Nº 26457

El Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de MARIA MARTINEZ, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, mayo 3 de 1967. — Dr. CARLOS ALBERTO SAYUS SERREY, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 10 al 23-5-67

Nº 26453

Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Margarita Courtade de Bernis y José María o José María Martín Benis. — Metán, 5 de mayo de 1967. — Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO DE PASEIRO, Secretaria.

Imp. \$ 900. e) 10 al 23-5-67

Nº 26441

El señor Juez Civil y Comercial - Distrito Sud, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Eulogio Rodríguez y María Ramona Naranjo de Rodríguez. — Metán, 5 de Mayo de 1967. - Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO DE PASEIRO, Secretaria.

Importe \$ 900 e) 9 al 22-5-67

Nº 26437

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación, cita y emplaza por el término de DIEZ DIAS a herederos y acreedores de MARTINEZ, JESUS DOLORZON y FELIX MARTINEZ. — Salta, 5 de mayo de 1957. - Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 9 al 22-5-67

Nº 26434

El doctor Lucio M. Rufino, Juez Correccional a cargo del Juzgado Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de PETRONA CARBALLO. — San Ramón de la Nueva Orán, 3 de mayo de 1967. - RAUL JULIO VIDAL, secretario Juzg. Civil y Comercial.

Imp. \$ 900. e) 9 al 22-5-67

Nº 26422

El Dr. S. Ernesto Yazlle Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Orán - cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA SAAD o SADE DE SALOMON, por diez días para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, abril 12 de 1967. — Raúl Julio Vidal, Secretario Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 900 e) 5 al 18-5-67

Nº 26421

El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Orán - cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de WADY SALOMON, debiendo hacer valer sus derechos dentro de dicho término y bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, abril 12 de 1967. — Raúl Julio Vidal, Secretario Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 900 e) 5 al 18-5-67

Nº 26418

El Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de

Cuarta Nominación, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de don FERNANDO LOPEZ, para que hagan valer sus derechos en juicio. — Salta, 13 de marzo de 1967. — Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 5 al 18-5-67

Nº 26399

Sr. Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por diez días herederos y acreedores de doña BALTASARA APARICIO DE ALONSO. — Metán, abril 28 de 1967. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 4 al 17-5-67

Nº 26398

Sr. Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por diez días herederos y acreedores de doña MARIA SANTOS GRAMAJO DE MONTOYA. — Metán 28 de abril de 1967. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 4 al 17-5-67

Nº 26397

Sr. Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por diez días herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA POSADAS DE BRAVO. — Metán, 28 de abril de 1967. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 4 al 17-5-67

Nº 26396

El Dr. Enrique Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de HAYDEE ISABEL ROBIN DE MORENO, por el término de diez días. — Salta, 2 de marzo de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 4 al 17-5-67

Nº 26378

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de HUGO DE LUCA. — Salta, 28 de diciembre de 1966. — MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 2 al 15-5-67

Nº 26374

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de NAVARRO JOSE. — Salta, 21 de febrero de 1967. — MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

Imp.: \$ 900. e) 2 al 15-5-67

Nº 26372

El Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 6ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARMEN ROSA CLEMENTE DE GALVAN. — Nelly Gladis Museli, secretaria. — Salta, 14 de abril de 1966.

Imp. \$ 900. e) 2 al 15-5-67

Nº 26369

Martín Adolfo Diez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por el término de DIEZ días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de GUIDO ORNASS. — Secretaría, 18 de abril de 1967. — RICARDO MANUEL FIGUEROA, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 2 al 15-5-67

Nº 26368

El Señor Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación de la Provincia, cita y emplaza a todos los que se consideren, herederos o acreedores de la Sucesión de LUIS CHAGRA, por el término de DIEZ días. — Salta, 4 de abril de 1967. — Esc. Reynaldo Alfredo Nogueira, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 2 al 15-5-67

Nº 26358

El Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita a herederos y acreedores de SANTIAGO LAZOVSKY, para que dentro de los diez días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, abril 25 de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayus Serrey, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 28-4 al 12-5-67

Nº 26354

Martín Adolfo Diez, Juez de 1a. Nominación C. y C. cita a los herederos y acreedores de FLORENCIO CUSSI por diez días. Edictos en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 19 de enero de 1967. — Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 28-4 al 12-5-67

Nº 26353

Rafael Angel Figueroa, Juez de 4a. Nominación C. y C. cita a los herederos y acreedores de ZOILO LOPEZ por diez días. Edictos en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 22 de diciembre de 1966. — Manuel Mogro Moreno, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 28-4 al 12-5-67

Nº 26341

El Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de HERMOGENES RETAMBAY. — Salta, 13 de marzo de 1967. — Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 27-4 al 11-5-67

Nº 26340

El Juez 3ra. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JULIA FERRO o JULIA FERRO DE GALLARDO. — Dr. Juan Antonio Uriburu, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 27-4 al 11-5-67

REMATE JUDICIAL

Nº 26456

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL — BASE \$ 154.000

Inmueble ubicado en esta ciudad

El día 23 de mayo de 1967 a horas 17 en Buenos Aires Nº 93 de ésta, REMATARE CON LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA VALUACION FISCAL, o sea la suma de \$ 154.000 m/n.: el Inmueble ubicado en esta Ciudad en la zona Este, al pie del Cerro San Bernardo sobre la prolongación del Pasaje Luis Linares y cuyos títulos de dominio se encuentran inscriptos al folio 236, asiento 2 del libro 290 de R. I. Capital, Catastro Nº 40262, Sección N, manzana I, parcela 49; valor fiscal \$ 231.000. Ordena Sr. Juez 1a. Inst. y 5ta. Nom. en lo C. y C., en autos caratulados: "VELEZ MIGONI vs. TOBIO, JOSE ROBERTO y NIVES SILVIA DODORICO DE". Ejec. Hipotecaria. Expte. Nº 17.512-67. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Señá 30% en el acto del remate. Comisión de ley a cargo del comprador. Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.500

e) 10 al 23-5-67

Nº 26455

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL — BASE \$ 814.000

Inmueble ubicado en esta ciudad

El día 24 de mayo de 1967 a horas 17 en Buenos Aires Nº 93 de ésta, REMATARE CON LA BASE DEL CREDITO HIPOTECARIO o sea la suma de \$ 814.000 m/n. el inmueble ubicado en esta Ciudad, sobre la calle Balcarce, individualizado como parcela 4, manzana 77a., Sección "A", por títulos de dominio que se registran al folio 17, asiento 1 del libro 112 del R. I. de la Capital, Catastro Nº 21.300. Ordena el Sr. Juez 1a. Inst. 5ta. Nom. en lo C. y C., en autos caratulados: "ESTACION DE SERVICIO SAN MARTIN S.R.L. vs. HUEBRA, AVELINO". Emb. Preventivo - Ejecutivo. Expte. Nº 16.016 - 66. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Señá 30% en el acto del remate. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.500.

e) 10 al 23-5-67

Nº 26443

Por: MARTIN LEGUIZAMONJUDICIAL — **Maquinaria de carnicería**

El 23 de mayo p. a las 18 horas en mi escri-

torio Alberdi 323 por orden del señor Juez de 1a. Instancia C. y C. 4a. Nominación en juicio EJECUCION PRENDARIA ANDRES PEDRAZZOLI Vs. ANASTASIO CASTAÑO, expediente Nº 36.906/67 remataré con la base de ciento cincuenta y seis mil pesos una máquina sierra para carnicería eléctrica marca "F-H" Nº 14311, con motor acoplado marca "ACINCRON" Nº C. 7532 de 1 ½ H. P. para C.A.M. de 220 v., mesa de marmol, tres hojas de repuestos y accesorios. Una balanza modelo reloj de suspensión marca "F-H" Nº 19864 capacidad de 15 kilos, en poder del depositario judicial Andrés Pedrazzoli, Alberdi 312. Si no hubiera postores transcurridos quince minutos se procederá a realizar el remate sin base. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Intransigente y Boletín Oficial.

Imp.: \$ 900.

e) 9 al 11-5-67

Nº 26442

Por: MARTIN LEGUIZAMONJUDICIAL — **Maquinaria para carnicería**

El 23 de mayo p. a las diez y siete horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de 1a. Instancia C. y C. 4a. Nominación en juicio EJECUCION PRENDARIA ANDRES PEDRAZZOLI Vs. LJUBO KRAJNEC, expediente Nº 36.905 remataré con la base de SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS la siguiente maquinaria de carnicería: Heladera comercial 75/3 s/m. motor 1 ½. P. SIDE NA 968 compresor RYALCHE Nº 21.536; Sierra carnicera F-H Nº 14.393 motor ASINCRON Nº C 7809; Mezcladora de carne SUHN motor LAMBA Nº 10965 de 3/4 H. P.; Picadora de carne F-H Nº 21.536 de 1 ½ H. P.; Embutidora de carne marca SUHN de 13 lbs. Nº 154; Balanza tipo reloj F-H Nº 19873 capacidad 15 kilos, maquinarias con accesorios. Si no hubiera postores por la base, transcurridos quince minutos el remate se hará sin base. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Depositario: Andrés Pedrazzoli, Alberdi 312. Tres publicaciones Intransigente y Boletín Oficial.

Imp. \$ 900.

e) 9 al 11-5-67

Nº 26440

Por: EFRAIN RACIOPPI - Teléf. 11106**Un Camión marca "Bedford" — SIN BASE**

El 12 mayo 1967, hs. 16, en Caseros 1856/58, remataré Sin Base un camión marca "Bedford", sin caja, sin cubiertas, con motor desarmado, chapa municipal Salta Nº 2032 en poder dep. Judicial Sr. José A. Farfán, puede verse en Deán Funes Nº 857, ciudad. Ordena Juez 1a. Instancia C. C. 5a. Nominación. Juicio: "Establecimientos Vitivinícolas Calchaquí S.A. vs. Farfán, José Antonio". Ejecutivo. Expte. Nº 17.182/66. Señá: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp.: \$ 1.500.

e) 9 y 10-5-67

Nº 26428

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO**Judicial — Derechos y Acc. s/Finca en Anta
SIN BASE**

El día 12 de mayo próximo a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros 987, Salta, remataré, Sin Base, los derechos y acciones que le corresponden al señor OSCAR CORDOBA, sobre la finca "OVEJERIA", ubicada en el Partido de Guanacos, Dpto. de Anta, ésta Provincia, con extensión aproximada de 1.400 Ha. Límite: Al Norte con prop. de los herederos de D. Mariano Cornejo. Al Sud, con prop. de los herederos de Dña. Azucena Segovia de Rufino y de D. Abraham Cornejo. Al Este c/Finca "LA FLORIDA" de D. Eulogio Segovia o sus sucesores y al Oeste, c/prop. de los herederos de D. Mariano Cornejo y herederos de D. Abraham Cornejo, según Título registrado al folio 291 asiento 285 del Libro 18 de Títulos Generales. Catastro 456 de Anta. Valor fiscal \$ 143.00. En el acto de remate el comprador entregará el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación C. C., en juicio: "Ejecución de Sentencia - AGUSTIN PEREZ ALSINA vs. OSCAR CORDOBA, Expte. Nº 15.436/66". Comisión c/ comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 900

e) 8 al 10-5-67

Nº 26419

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL****Inmueble en esta Ciudad, calle Ayacucho**

Base: \$ 91.000 m/n.

El día 22 de mayo de 1967 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. de 5ta. Nominación en los autos caratulados Ejecución Hipotecaria "RAME MARIA JESUS PETANAS de vs. LAZO RAUL ALBERTO". Expte. Nº 17.115/66; remataré con BASE de Noventa y un mil pesos m/n. (\$ 91.000 m/n.), importe del crédito hipotecario. Un inmueble ubicado en esta ciudad, con frente a la calle Ayacucho Nº 875, Ciudad y que le corresponde al demandado por título inscripto a folio 105, asiento 2 del Libro Nº 346 de R. I. Capital, Parcela 14, a, de la fracción C del plano 4505, Catastro Nº 19.538 - 19539 - 19540; Sección F, Manzana 60 c. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 4 de mayo de 1967. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.500

e) 5 al 18-5-67

Nº 26416

Por: CARLOS RENE AVELLANEDA**Judicial — Valioso Inmueble en esta Ciudad**

BASE \$ 73.200

El día 12 de mayo de 1967, a horas 17, en

calle San Juan 571 de la ciudad de Salta, remataré con la Base de las 2/3 partes de su valuación fiscal o sea \$ 73.200, un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en esta ciudad con frente a la calle Miguel Aráoz Nº 267 entre las de F. G. de Arias y J. A. Fernández, señalado como lote 11 de la manzana 31 a del plano 1302 y que le corresponde a Dn. Nicolás Emiliano Suárez y a Dña. Teresa Díaz de Suárez por título registrado a folio 97, asiento 1 del libro 244 R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación en el juicio caratulado "MENA Antonio vs. SUAREZ Nicolás o Nicolás Emiliano". Ejecutivo. Embargo Preventivo. Expte. 16300/66. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. 30% como señal y a cuenta de precio. Saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público. San Juan 571. Salta.

Imp. \$ 1.500

e) 5 al 11-5-67

Nº 26404

POR: ANDRES ILVENTO**Derechos y acciones sobre 2 inmuebles****SIN BASE**

El día 10 de Mayo de 1967, a las 11 hs. remataré en el local del Banco Provincial de Salta, España 625, en la ejecución Banco Prov. de Salta vs. doña Amparo Q. de Xamena, por disposición del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo C. y C. 6a. Nominación, lo siguiente: Los derechos y acciones sobre dos inmuebles ubicados en el Dpto. de General Güemes, individualizados como parcela 22 y 24 de la manzana 28, catastrados bajo el Nº 2927 y 2929 y que corresponde a doña Amparo Q. de Xamena según promesa de venta, registradas a fs. 124 y 126 del Libro de Promesas de Ventas. Dichas Acciones y Derechos, se subastarán SIN BASE, dinero de contado y al mejor postor, señal 30% saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Se hace presente que al ser requerido el saldo del 70% deberá ser abonado caso contrario perderá la señal y la comisión del Martillero que es por cuenta del adquirente, sin lugar a reclamo alguno. Art. 480 del C. de P. en lo C. y C. Publ. Boletín Oficial y diario El Intransigente por 5 días. Informes al Banco o al suscrito Martillero. Matrícula 1097. Año 1931. — Andrés Ilvento, Martillero Público. Mendoza 357, Departamento 4.

Imp. \$ 900

e) 4 al 10-5-67

Nº 26391

Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU**JUDICIAL****Valioso inmueble en esta ciudad sito en calle
Buenos Aires Nº 262**

El día 18 de mayo de 1967 a horas 17 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición Sr. Juez de 4ta. Nominación en lo C. y C. en autos caratulados:

"Ejecución Hipotecaria "E.A.E.G.V. de vs. GBHARA LUIS MARIO". Expte. N° 37.046/67, remataré con BASE de Un millón veinte mil pesos m/n. (\$ 1.020.000 m/n.), equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal Un inmueble ubicado en esta ciudad con frente a la calle Buenos Aires 262 y que le corresponde al demandado señor Gbbara Luis Mario, por Título inscripto a folio 163, asiento 3 del Libro 5 de R. I. Capital, Catastro N° 4613, Sección D, Manzana 15, Parcela 8. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial, 5 días en El Economista y 5 días en El Intransigente. — Salta, 25 de abril de 1967. — Carlos L. González Rigau, Martillero Público - Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.500

e) 3 al 16-5-67

N° 26390

Por: JUAN ALFREDO MARTEARENA**Inmueble en Aguaray**

Base: \$ 22.666

El día 17 de mayo de 1967 a horas 16.30 remataré en mi escritorio de calle Buenos Aires N° 672 de esta ciudad de Salta, con base de las 2/3 partes de su valuación fiscal o sea la suma de \$ 22.666 (moneda nacional), un inmueble ubicado en el Pueblo de Aguaray Dpto. de San Martín Catastro N° 1929 Parcela 224 del Plano 92 propiedad del demandado título inscripto a folio 431, asiento 3, del libro 24. Ordena: el señor Juez de 1ra. Instancia C. C. 1ra. Nominación en los autos caratulados: Argañaraz Ciro Eleuterio vs. Zorpudes Panayotidis. Ejecutivo Expte. N° 47073/63. Edictos, 10 días en el Boletín Oficial y 10 días en El Tribuno. En el acto del remate el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio total y el saldo una vez aprobada la subasta. Comisión de ley a cargo del comprador. Informe: Juan Alfredo Martearena. Calle Buenos Aires 672 - Salta.

Imp. \$ 1.500

e) 3 al 16-5-67

N° 26383

Por: RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL**

BASE: \$ 16.000

Inmueble en esta Ciudad

El día 17 de mayo de 1967 a horas 17 en Buenos Aires N° 93 de esta ciudad REMATARE CON LA BASE DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA VALUACION FISCAL o sea la suma de \$ 16.000 m/n., el inmueble ubicado en ésta, sobre el Pje. San Carlos entre los de Orán y Metán, cuyos títulos de dominio se registran al folio 445, asiento 1 del libro 286 de R. I. de Capital, Catastro 16.721, Sección F, Manzana 58 b), Parcela 10, Valor Fiscal \$ 24.000 m/n. Ordena Sr. Juez 1a. Inst. 4ta. Nom. en lo C. y C., en autos: "MOTO SALTA S.R.L. vs. CORIMAYO, NESTOR RAMON y GARCIA, OSCAR". Emb. preventivo y P. V. Eje-

cutiva. Expte. N° 35.986-66. Edictos por 10 días en diarios Boletín Oficial, 7 días en "El Economista" y por 3 días en El Tribuno. Señá 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. — RICARDO GUDIÑO, Martillero Público.

Imp. \$ 1.500.

e) 2 al 15-5-67

N° 26381

Por: RICARDO GUDIÑO**Inmueble ubicado en esta ciudad****JUDICIAL**

Base \$ 119.332

El día 16 de mayo de 1967 a horas 17 en Buenos Aires N° 93 de esta ciudad REMATARE CON LA BASE DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA VALUACION FISCAL o sea la suma de \$ 119.332 m/n. el inmueble que se encuentra ubicado en esta Ciudad sobre la calle Virgilio Tedín, cuyos títulos de dominio se encuentran inscriptos al folio 363, asiento 9 del libro 255 de R. I. de la Capital, Catastro N° 9334, sección D - Manzana 63 b, Parcela 7. Valor Fiscal \$ 179.000 m/n. Ordena Sr. Juez 1a. Inst. 5ta. Nom. en lo C. y C., en autos: "MOTO SALTA S.R.L. vs. ORELLANA, PEDRO RENE, PEDRO (h) y MARIA HERRERA DE". Emb. Preventivo Prep. Vía Ejecutiva. Expte. N° 16.905-66. Edictos por 10 días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Tribuno". Señá 30% en el acto del remate. Comisión de ley a cargo del comprador. — RICARDO GUDIÑO, Martillero Público.

Imp. \$ 1.500.

e) 2 al 15-5-67

N° 26361

Por: ARTURO SALVATIERRA**Derechos y Acciones — BASE \$ 154.000 m/n.**

El día 12 de mayo de 1967 a hs. 18 en el escritorio sito en Buenos Aires 80 (Escritorio 10, de esta ciudad, remataré con la base de Ciento cincuenta y cuatro mil pesos moneda nacional (\$ 154.000.— m/n.), equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, los derechos y acciones que le corresponden al ejecutado en el inmueble ubicado en esta ciudad, sobre calle Deán Funes N° 351/57 entre las de Gral. Güemes y Sgo. del Estero, con los siguientes límites: Norte, propiedad de E. Cocciklone; Sud, H. Santa Cruz y Rodríguez; Este, calle Deán Funes y Oeste, con A. Torres. Título: folio 77 y 79, asiento 90 y 91 del Libro II de Títulos Generales de la Capital, catastro: 1932, parcela 3, manzana 70, sección "B", circunscripción: I. Ordena Sr. Juez 1a. Inst. C. y C. 1a. Nom. en autos: "López de Flores, Manuela vs. Fléming, Roberto - Ejecutivo". Expte. N° 51687/66. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Señá: en el acto 30%. Comisión a cargo del comprador.

Imp. \$ 900

e) 28-4 al 12-5-67

CITACION A JUICIO

N° 26435

El doctor Lucio Rufino a cargo Juzgado Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte,

en autos "DOMINGO FERNANDO PERALTA c/JUANA ELVA CARABAJAL DE PERALTA - DIVORCIO Y TENENCIA DE HIJOS", Expte. Nº 9071/65, manda a publicar el siguiente edicto: "San Ramón de la Nueva Orán, abril 26 de 1967. Agréguese el exhorto diligenciado. Por acusada rebeldía. Declárase la competencia del Juzgado para seguir interviniendo en la presente causa. Abrase a prueba por el término de cuarenta días hábiles, durante los cuales las partes deberán concurrir diariamente a Secretaría a oír providencias. Téngase como domicilio del demandado la Secretaría del Juzgado. Notifíquese por edictos que se publicarán por dos días en los diarios Boletín Oficial y El Economista. Dr. Luicio M. Rufino". — San Ramón de la Nueva Orán, 2 de mayo de 1967. - RAUL JULIO VIDAL, Secretario.

Imp.: \$ 900.

e) 9 y 10-5-67

POSESION TREINTAÑAL

Nº 26385

El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, en autos caratulados: "María C. de Avalos y otros". Posesión Treintañal. Expte. Nº 36.234/66, cita y emplaza por diez días a todos los que se consideren con derecho, sobre los siguientes inmuebles. I) Propiedad sita en el Departamento de Cachi denominada "9 de Julio", que limita al Norte con Pedro Cárdenas. Sucesión; al Sud, con el Río Calchaquí; al Este con José Tapia y al

Oeste con El Totoral de Evangelista Gonza, Catastro Nº 3. II) Propiedad sita en el Departamento de Cachi denominada "El Totoral", que limita al Norte con Sucesión de Pedro Cárdenas; al Sud, con el Río Calchaquí, al Este con Sucesión Luis Avalos y al Oeste con Gregorio Avalos, con Catastro Nº 1. — Salta, diciembre 30 de 1966. — Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

Imp. \$ 1.800

e) 3 al 16-5-67

Nº 26345

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, en el Expte. Nº 25116/62, caratulado "MERILES, Francisca Mamaní de - Posesión Treintañal", cita y emplaza a la sucesión de SANTOS MAMANI y a toda otra persona que se considere con derecho al inmueble que se describirá y cuya posesión se persigue en autos: Inmueble ubicado en San Antonio, Partido de Animaná, Dpto. de San Carlos de esta Provincia, limitando al Norte: Propiedad de Lino Aquino y mide 87 mts.; Sud de Balta Rivero y mide 81 mts. Este: Camino al pueblo de Animaná y mide 35 mts. y Oeste: propiedad de Walda Mamaní y de Bernardo López y mide 35 mts. Superficie 2940 mts. cuadrados. — Salta, abril 7 de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.800

e) 27-4 al 11-5-67

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

Nº 26458

EMISION DE DEBENTURES. — "ALTOS HORNOS GÜEMES S.A.I.C.", domiciliada en esta ciudad en la calle Alvarado cuatrocientos dieciseis, dedicada a la siderurgia, con capital autorizado de \$ 350.000 capital subscripto m\$. 119.975.40; capital realizado: m\$. 105.262.800, con Directorio compuesto de: Directores Titulares: General José L. Buscaglia; doctor Mariano Acosta van Praet; Luis Roberto Borettil; Osvaldo Rocha; Juan Esteban Cornejo; Carlos Agustín; Jorge Durand; General Manuel Alvarado. SUPLENTE: José María Genuardi; Evivard L. Laroux; Antonio Caspesito; Carmen A. Urruspuru. SINDICOS: José Martínez Nodar; Vicente del Río. SINDICOS SUPLENTE: Adolfo Strizic y Mateo Bernoco, y FIDEICOMISARIO, don Gustavo Rauch Ovejero, resuelve emitir DIEZ MIL DEBENTUREZ de m\$. 1.000 cada uno, por un valor total de m\$. 10.000.000. correspondiente a la serie "A" y "B" de los 120.000 debentures con GARANTIA FLOTANTE, por un valor de m\$. 120.000.000, autorizados judicialmente por el señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en expediente 27301/63, en concordancia con lo dispuesto en Asamblea a que se refiere el Acta Nº 12 del

11 de marzo de 1967. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO: La emisión en títulos al portador en dos series "A" y "B" se eleva a 120 mil debentures de m\$. 1.000 cada uno, por un total de m\$. 120.000.000 para ser ofrecidos en el país y en el exterior, y devengará un interés del 24% anual. La participación de los beneficios sobre las utilidades líquidas y realizadas serán pagadas después de 90 días del cierre de cada ejercicio que se practicará el 31 de diciembre de cada año, a contar desde el año 1967. Los debentures devengarán un interés del 24 por ciento anual y serán abonados en el domicilio de la empresa, por cuotas vencidas el 1º de marzo y el 1º de setiembre de cada año, con derecho adicional a participar en las utilidades, en la misma proporción que las acciones ordinarias, como máximo, rescatables anualmente por sorteo, hasta un plazo de 5 años, debiendo quedar totalmente rescatadas el 10 de mayo de 1969. La Sociedad se obliga a destinar con prioridad, anualmente una suma equivalente al 30% de sus utilidades líquidas y realizadas, para rescatar por sorteo y a la par, debentures de las dos series "A" y "B", en forma tal que el 25% de esta suma se destina al rescate de la Serie "A" y el 75% al de la Serie "B". Los debentures llevarán la firma de dos Directores y la del Fideicomisario. El privilegio de estos títulos serán el que corresponda a la hipoteca o a la prenda, de acuer-

do con el Art. 10 de la Ley 8875. Altos Hornos Güemes S.A.I.C. se reserva el derecho de reembolsar parcialmente por sorteo o totalmente, estos debentures, por su valor nominal, en cualquier época, con un aviso previo de dos meses, que deberá publicarse por cinco días en los diarios de esta ciudad y en la Capital Federal. La emisión, se efectúa en un todo de acuerdo a lo establecido en el contrato y presente prospecto. Los debentures rescatados por Altos Hornos Güemes S.A.I.C. no podrán ser puestos nuevamente en circulación. Los debenturistas en caso de incumplimiento de esta obligación, serán los establecidos en la Ley 8875 y el contrato suscripto con el Fideicomisario. Serán a cargo de Altos Hornos Güemes S.A.I.C., los gastos fiscales, estampillados, derechos de cotización y envío de títulos comisiones por promoción de ventas, impresiones, publicidad y honorarios. Los cupones de intereses vencidos y de los títulos sorteados se pagarán por su valor nominal; en pesos moneda nacional en el domicilio de "Altos Hornos Güemes S.A.I.C." ó en el Banco o Bancos que la Sociedad designe. Los títulos sorteados, dejarán devengar intereses. Las Asambleas se celebrarán en los casos determinados en los Estatutos Sociales, con sujeción a los mismos, a las disposiciones pertinentes del Código de Comercio y a lo establecido en el contrato de emisión de debentures, y podrán ser convocados por resolución del Directorio o a iniciativa del Fideicomisario. Para asistir a las Asambleas los tenedores deberán depositar sus títulos en la sociedad con anterioridad de diez días, o bien deberán presentar una constancia emanada de un establecimiento bancario radicado en el país en el cual consta que los debentures del tenedor se encuentran depositados en el mismo. La Asamblea de tenedores de debentures, debidamente convocada y válidamente constituida, tendrá las mas amplias facultades para resolver cuanto fuere de interés para los referidos tenedores. A los efectos de la votación, cada debentures dará derecho a un voto con la limitación establecida en el Inc. 2º del Art. 350 del Código de Comercio. El fideicomisario tendrá una remuneración de \$ 25.000 mensuales como retribución de sus gestiones, a partir de la fecha en que se inscriba el Prospecto en el Registro Público de Comercio. Altos Hornos Güemes S.A.I.C. no podrá distribuir dividendos a sus accionistas hasta tanto no se paguen los intereses, a los debentures emitidos, ni emitir nuevos debentures, con prioridad o que deban pagarse "pari-Pasu" con los que comprenda esta emisión. En caso de incumplimiento a cualesquiera de las presentes obligaciones, el Fideicomisario podrá ejercitar sus derechos legales, con todas las facultades que le acuerda la ley 8875, DEUDAS CON PRIVILEGIO: AL BANCO INTERNACIONAL 15.000 dólares; A INDUSTRIAS CAREM S. A. m\$ñ. 6 millones; a KOERTING ARGENTINA S. A. m\$ñ. 8.000.000; a la DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES m\$ñ. 800.000; AL BANCO PROVINCIAL DE SALTA m\$ñ. 17 millones 759.690.62; al GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA m\$ñ. 9.400.000 existiendo un contrato de derecho real de hipoteca por la suma de m\$ñ. 110 millones con el fin de garantizar los préstamos otorgados por el Banco Provincial de Salta y el gobierno

provincial. AL BANCO DE LA NACION ARGENTINA m\$ñ. 4.037.000. A Sucesión Vittorio Binda m\$ñ. 11.218.000. PRINCIPALES BIENES DE LA SOCIEDAD; Bienes inmuebles: Fracción casa quinta Siancas, y Fracción B ambos inmuebles según del Plano Nº 435 del archivo de planos de la Dirección General de Inmuebles correspondiente al Departamento de General Güemes, con títulos inscriptos a folio 127, asiento 1 del libro 20 del R. I. de General Güemes. MINAS: San Pablo, expediente 2731, Letra "L"; San Ramón, expediente 3266 letra "P"; San Carlos, expediente 3265, letra "L" La Nueva, expediente 3290 letra "L"; Mariano, expediente 2732, letra "L"; El Quemado, expediente 2730, letra "A"; Rogelio, expediente 64.208, letra "S"; El Chorro, expediente 2733, letra "A"; Javier, expediente 2729, letra "A"; Napoleón, expediente 3.014, letra "G"; todos los expedientes citados, correspondiente al Juzgado de Minas de Salta. BIENES MUEBLES: Generador de corriente alternada, Dick Kerr, 32 polos 180 r.p.m. motor Bellis Morcom. Ltda. Usina eléctrica transportable P. E. 60 con motor Diesel 6 cilindros 150 J. P.; Alternador montado sobre casilla de madera de 6,25 mts. de largo 2.80 mts. de ancho; 2,26 mts., de alto y ocho ruedas con, neumáticos armados. Motor Hamkard 100 H. P. 4 cilindros; Alternador trifásico, tipo E. H. 1 marca "El Circuito" para 50 kilovatios, 1.500 r.p.m. Dos locomotoras "Orensteins y Koopel" para vía decauville trocha 600 mm. motor Diesel, Montania modelo "L", "D"; Compresor Worthington 160 P. m3 con motor Internacional modelo "M" con bomba de inyección marca "American Bosch" con magneto sobre chasis metálico y dos gomas neumáticos 750 x 20; Guinche marca "Bulot" sobre chasis metálico con cable de acero de media pulgada correas y poleas del tipo "V" con motor Bernard" W3 a nafta; bomba centrífuga marca "Haro" con motor a nafta montado sobre chasis metálico y dos ruedas.

Imp. \$ 4.440

e) 10-5-67

CONTRATO SOCIAL

Nº 26454

En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores JUAN TORRES, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado en esta ciudad, calle Jujuy cuatrocientos sesenta y el señor JUAN JOSE JUAREZ, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, y domiciliado en calle Pellegrini mil noventa y cuatro de esta ciudad, han resuelto, prorogar y aumentar el capital de la Razón Social "LA PRECISA" Juan Torres y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, según contrato social de fecha diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y seis, e inscrita en el Registro Público de esta Provincia al folio 15, asiento Nº 3486 del Tomo Nº 27 de CONTRATOS SOCIALES, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo primero: NOMBRE Y DOMICILIO. La Sociedad se denominará LA PRECISA, Juan Torres y Cia. Sociedad de Responsabilidad Limi-

tada, y tendrá su domicilio legal y asiento de sus obligaciones en esta ciudad, calle Pellegrini Nº 1094, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República Argentina. — Segundo: DURACION: La sociedad tendrá una duración de cinco años mas, a contar desde el día dos de mayo de mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos de este contrato. Este plazo podrá prorrogarse de común acuerdo por otro lapso igual, entendiéndose que la prórroga se efectuará y el contrato no fuera denunciado por alguno de los socios hasta el vencimiento del plazo pactado, sin que para ello sea menester el otorgamiento de un nuevo contrato. — Tercero: OBJETO: El objeto de la Sociedad será la explotación del negocio de panadería y afines. — Cuarto: CAPITAL SOCIAL: El capital social será de DOS MILLO- NES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PE- SOS MONEDA NACIONAL, integrados en la siguiente forma, Juan Torres, trece mil trescientos setenta cuotas de cien pesos cada una y el señor Juan José Juárez, ocho mil cincuenta cuotas de cien pesos cada una, todo de conformidad al Balance practicado por el Contador Público Nacional don Alberto P. Boggione, el que forma parte del presente contrato. — Quinto: ADMINISTRACION Y USO DE FIRMA: La administración de la sociedad estará a cargo del señor Juan Torres, quién tendrá el uso de la firma social, la facultad de este socio gerente tendrá como limitación en prestaciones a título gratuito, en obligaciones particularés, ni en fianzas o garantías que directa o indirectamente puedan afectar los intereses sociales. Comprende el mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto social, las siguientes, facultades, contratar el personal, suspenderlo o despedirlo, celebrar contratos de locación con facultades para renovarlos, modificarlos, ampliarlos, prorrogarlos, rescindirlos, tomar dinero prestado en establecimientos bancarios, comerciales y de particulares, realizar toda clase de operaciones bancarias sin límite en el tiempo ni de cantidad que tengan por objeto librar, descontar, endosar y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros u otras obligaciones o documentos de crédito público privado, con garantía prendaria, hipotecaria, o personal o sin ella, constituir depósitos de dinero o valores y extraer; total o parcialmente de esos u otros depósitos constituidos a nombre de la sociedad. Girar cheques con provisión de fondos o en descubierto, siempre que tengan por objeto negocios vinculados al giro social. Podrá además otorgar poderes especiales o generales para juicios en que la sociedad sea actora o demandada. El señor Juan José Juárez, podrá hacer uso de la firma social únicamente para operaciones de compra de mercaderías relacionadas con la panificación (harina, leña, sal, etcétera). — Sexto: BALANCE GENERAL: Anualmente en el mes de mayo el día dos, se practicará un Balance general, distribuyéndose las utilidades o pérdidas resultantes, en partes iguales, previa separación del diez por ciento de las utilidades líquidas para la formación del fondo de reserva legal que estatuye la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Séptimo: OBSERVACIONES AL BALANCE: Al cierre del Balance General, los socios se reunirán para considerar dicho balance, que será puesto para su aná-

lisis en el escritorio social, durante treinta días, si no fuere observado en dicho plazo, se tendrá por aprobado, la aprobación del mismo de común acuerdo, será fijada como constancia en el libro de actas. — Octavo: SUELDO DE LOS SOCIOS: El sueldo de los socios gerentes será fijado de común acuerdo entre ellos, el que podrá ser reajustado anualmente, teniendo en cuenta el estado económico social. Estos importes serán aprobados en constancia en el libro de actas y serán cargados en las respectivas cuentas particulares de los socios. — Noveno: DIVERGENCIA ENTRE LOS SOCIOS: En caso de divergencia entre los socios, convienen en designar árbitros amigables componedores, uno por cada parte, y en caso de desacuerdo, un tercero cuyo fallo será inapelable. — Décimo: DISOLUCION: la sociedad podrá disolverse cuando de los balances anuales resulte que se ha perdido el cincuenta por ciento del capital. La liquidación de la sociedad en caso de que ello ocurra será ejecutada por la persona que al efecto deben nombrar los socios. También se disolverá de común acuerdo entre los socios aún antes del término fijado para su expiración. — Décima primera: OBLIGACION DE LOS SOCIOS: Todos los socios se obligan a no ejercer el comercio en este ramo por si o por interpósita persona, con la sanción de pérdida de las utilidades a favor de la sociedad por todo el tiempo correspondiente a la duración de la infracción, con un mínimo de dos años siempre que esta sea debidamente comprobada. — Décima segunda: FALLECIMIENTO DE LOS SOCIOS: En caso de fallecimiento de cualquier de los socios, se reserva el derecho de los herederos de pactar con el socio sobreviviente la continuación de la sociedad o bien de común acuerdo, disolverla liquidando toda y repartirse en partes iguales el resultante entre la realización del activo y el pago a los acreedores. También algunas de las partes interesadas, socio sobreviviente y/o herederos pueden hacer ofertas en sobre cerrado para quedarse como continuadora de la empresa. En este caso la devolución del capital y/o utilidades y reservas al otro socio se efectuará en la siguiente forma: Treinta por ciento en el acto y el saldo dentro de un plazo no mayor de dos años sin interés. En prueba de conformidad y bajo las doce cláusulas que anteceden, dejan celebrado este contrato que se obligan a respetar y cumplir fielmente, conforme a derecho ratificándose de su contenido los firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, dejándose constancia que se firma en la fecha ocho días de mayo de mil novecientos sesenta y siete. — JUAN TORRES - JUAN JOSE JUAREZ.

CERTIFICO que las firmas que anteceden son auténticas de JUAN TORRES y de JUAN JOSE JUAREZ, doy fé. — Salta, mayo 8 de 1967. — RAUL JOSE GOYTIA, Escribano Público.

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 26447

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, en el Juicio de Convocatoria de Acreedores de Anuar David Herrera y/o negocio de Farmacia "SAN MARTIN" hace saber que se ha prorrogado para el día 6 de junio a horas 9 para que tenga lugar la junta de verificación de créditos. Edictos por dos días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 5 de mayo de 1967. — RICARDO MANUEL FIGUEROA, Secretario.
Imp. \$ 900 e) 9 al 15-5-67

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

Nº 26426

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

Se comunica por el término de Ley, que el señor Mirko Bilén, transfiere a favor de Dña. Matilde M. de Spezzi, las cuotas sociales que le corresponden en "Teverama" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con asiento en esta ciudad, calle Deán Funes 899. Oposiciones en Alsina 973.
Salvador Spezzi — Mirko Bilén.

Imp. \$ 900

e) 5 al 11-5-67

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 26446

CODISA S.A.C.I.A.I.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 21 de Mayo de 1967 a horas 10 a realizarse en el local de la calle Córdoba Nº 761, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Anexos Contables, Inventario, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1966.
- 2º Determinar el número de Directores para el nuevo período y elegir a quienes desempeñarán los cargos.
- 3º Elección de Síndicos titular y suplentes.
- 4º Ratificación de las remuneraciones percibidas por el Directorio.
- 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

NOTA: Para poder participar en la asamblea los accionistas deberán depositar en la sede de la sociedad las acciones o certificados hasta tres días antes del fijado para su realización. (Art. 27 de Estatuto).

CODISA S.A.C.I.A.I.

Néstor Fernández
Presidente

Imp.: \$ 900.

e) 9 al 15-5-67

Nº 26406

RADIODIFUSORA GENERAL GÜEMES S. A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Dando cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias, el Directorio de Radiodifusora Ge-

neral Güemes S. A. ha resuelto convocar a los Sres. Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, la que se llevará a efecto el día 20 de mayo de 1967, a horas 16, en el local de la calle Careros Nº 460, de esta Ciudad, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la asamblea anterior;
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadros Demostrativos de Resultados e Informe del Síndico, correspondiente al 9º Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;
- 3º) Retribución al Directorio y Síndico y Distribución de Utilidades;
- 4º) Elección de miembros del Directorio y Síndicos;
- 5º) Reforma de los artículos Nos. 1º, 3º, 4º, 5º, 7º, 8º, 14, 15, 21 y 22, y supresión del Art. 29 de los Estatutos Sociales; e incorporación de un nuevo artículo, en el sentido de que en lo sucesivo las cláusulas estatutarias no podrán ser modificadas sin el previo conocimiento y autorización del CONART.
- 6º) Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea.

Dr. Juan Luis Bardeci, Presidente — **Felipe E. Briones**, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 4 al 10-5-67

Nº 26395

MARCOS KOHN E HIJO S. A.**Comercial e Industrial****CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores

accionistas de "Marcos Kohn e Hijo S. A. Comercial e Industrial" a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 14 de mayo de 1967, a horas diez, en su sede social de Florida Nº 201, de esta Ciudad, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del acta anterior;
- 2º Lectura y consideración de: Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Cuadros Anexos, Informe del Síndico, Proyecto de Distribución de Utilidades y de Remuneraciones al Síndico;
- 3º Remuneraciones del Gerente General, Sub Gerente y supervisor de ventas;
- 4º Elección de Directores titulares y suplentes;
- 5º Elección de Síndico titular y suplente;
- 6º Designación de dos asambleístas para que firmen el acta.

Salta, mayo de 1967 — Marcos Kohn, Presidente.

Imp. \$ 900

e) 4 al 10-5-67

Nº 26325

Cía. Minera La Poma S. A. C. é I.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que establece el Estatuto, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 21 de mayo de 1967 a las 17.30 horas, en el local de calle Urquiza 367, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y

Pérdidas é informe del señor Síndico, correspondiente a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1965 y 31 de diciembre de 1966.

- 2º Elección de Síndico y Síndico suplente.
- 3º Elección de cinco miembros titulares y tres suplentes, conforme lo establece el Capítulo III artículo ocho de los Estatutos Sociales, por terminación de sus mandatos.
- 4º Remuneración del Síndico.
- 5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo veinte del Estatuto para tomar parte en la Asamblea deberá depositar sus acciones o certificados provisorios de acciones ó/y certificados bancarios de depósitos de las mismas, en el lugar de la realización de la Asamblea calle Urquiza 367, con una anticipación mínima de tres días hábiles del señalado para la Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 1.800

e) 26-4 al 17-5-67

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Nº 26430

Villa General Arenales

CONVOCATORIA A ELECCIONES

La Comisión Provisoria de Villa General Arenales, convoca a elecciones extraordinarias para el día 14 de mayo de 1967, en calle Delfín Lequizamón Nº 873 desde horas 8.30 a 17, a los fines de elegir nuevas autoridades.

Por la Comisión

Imp. \$ 900

e) 8 al 10-5-67

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 26450

SENTENCIA — Errores de forma o fondo. Procedimiento.

La reparación de los errores, de forma o fondo, de una sentencia sólo puede hacerse por medio de los recursos que le acuerda a la parte que se considera agraviada, por lo que no corresponde hacerlo ante el magistrado que la dictó, desde cuyo momento no puede hacer en ella variación o modificación alguna (arts. 236 - 237 - 247 - 232 C. de Ptos.).

939. — C.J. Sala 2da. - Salta, 13 de abril de 1967 "CHALI SAFAR S. A. vs. GOMEZ, Pedro Lucio - Ejecución Prendaria"
Fallos: Año 1967 - T. XX, pág. 105.

CONSIDERANDO:

Nulidad: La resolución en grado y el procedi-

miento que le antecede reúnen las formas y solemnidades prescriptas por la ley y no adolecen de ninguno de los vicios o defectos que por expresa disposición del derecho anulan las actuaciones judiciales (arts. 247 C. de Ptos.).

Apelación: El recurrente por vía incidental y alegando transgresión a las normas del juicio ejecutivo, demanda ante el juez que la pronunció, la nulidad de la sentencia de fs. 24/25, que deniega los recursos de reposición y de apelación en subsidio interpuestos por el ejecutado contra el auto de fs. 14 v. y admitiendo el planteo formulado por el ejecutante, declara inadmisibles las excepciones opuestas por aquél y ordena llevar adelante la ejecución, con costas.

Es principio axiomático de nuestra legislación ritual, que la reparación de los errores, de forma o fondo, de una sentencia sólo puede hacerse por medio de los recursos que le acuerda a la parte que se considera agraviada, por lo que no corresponde hacerlo ante el magistrado que la dictó, desde cuyo momento no puede hacer en ella variación o modificación alguna (arts. 236, 237, 247, y 232 Cód. cit.).

El pronunciamiento impugnado, por lo demás, se encuentra ejecutoriado y amparado por la autoridad de la cosa juzgada, toda vez que la decisión denegatoria de la apelación en subsidio fue confirmada por la Alzada (fs. 31 v) y en cuanto a la declarada inadmisibilidad de las excepciones y progreso de la ejecución con costas, el demandado no dedujo los recursos correspondientes.

Por ello,

LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE
DE JUSTICIA:
RECHAZA el recurso de nulidad y CONFIR-

MA el auto de fs. 42 y vta., con costas, regulando en \$ 3.381 m/n. (Tres mil trescientos ochenta y un pesos moneda nacional) los honorarios del doctor Ricardo Daud por su labor en esta instancia.

REGISTRESE, notifíquese, repóngase y baje.
Fdo.: FLORENTIN CORNEJO - MANUEL LOPEZ SANABRIA. (Sec. Gregorio R. Araújo). —
Es copia: Gregorio R. Araújo, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo

e) 10-5-67

— AVISO —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA